SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación en el cargo de Secretario Técnico

De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, se designa, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; en el cargo de Secretario Técnico a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	Secretario Técnico	Apellidos y Nombre	
	Consejo de Recursos Hídrico Cuenca Tumbes	s de	Freddy Chachi Molina
2	Consejo de Recursos Hídrico Cuenca Chancay Huaral	s de	Rolando Gallegos Mamani
3	Consejo de Recursos Hídrico Cuenca Caplina Locumba	s de	Wilson Nelson Castañeda Anton
4	Consejo de Recursos Hídrico Cuenca Quilca Chili	s de	Javier Antonio Segovia Gamio

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales mencionados en el artículo precedente, así como, a las Autoridades Administrativas del Agua a la que pertenecen, y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Registrese, comuniquese y publiquese,

ALONZO ZAPATA CORNEJO Jefe

2308803-1

Designan Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0274-2024-ANA

San Isidro, 19 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0202-2024-ANA-J de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Memorando N° 1622-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 0937-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0701-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en concordancia con los artículos 2 y 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, documento de gestión que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ANA:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que, la organización de la Autoridad Nacional del Agua se rige por la presente Ley y su Reglamento, estableciendo en su estructura básica, entre otros, las Administraciones Locales de Agua que

dependen de las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas de las Autoridades Administrativas del Agua; asimismo, el numeral 23.3 del citado artículo, indica que la designación de los Administradores Locales de Agua se efectúa por concurso público de méritos, convocado por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Aqua conforme a ley, dando cuenta al Consejo Directivo:

Agua conforme a ley, dando cuenta al Consejo Directivo; Que, con el Memorando N° 1622-2024-ANA-OA la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 0937-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, donde se señala que, resulta viable lo solicitado por la Jefatura de la entidad respecto a la designación en el cargo de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo del servidor Ángel Gustavo Zevallos Quezada, de acuerdo a lo estipulado en su contrato administrativo de servicios;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, además precisa, que el referido servidor, cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones. Además, no se encuentra incurso, en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho cargo;

Que, con el Informe Legal N° 0701-2024-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al existir el marco legal que sustenta dicho acto de administración; correspondiendo suscribir el acto resolutivo al Jefe de la ANA, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Gerencia General y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de la Administración Local de Agua

De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, se designa, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano; como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo al servidor Ángel Gustavo Zevallos Quezada.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al servidor mencionado en el artículo precedente, así como, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña, a la Administración Local Tambo Alto Tambo y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALONZO ZAPATA CORNEJO Jefe

2308804-1